EL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, hace del conocimiento de los interesados que, a través de comunicación electrónica, el Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Estado, informó que en sesión ordinaria de fecha 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura, autorizaron que el Director General del Instituto de la Judicatura publicara la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante la cual, se determinan los participantes del Concurso de Oposición Libre Común para las Categorías de Escribiente y Asistente Jurídico, en Materia Laboral, que resultaron vencedores, por haber aprobado las etapas del referido concurso, de conformidad con las bases séptima y novena, de la convocatoria enunciada.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

En fecha 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, expidió la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre Común para las Categorías de Escribiente y Asistente Jurídico, en Materia Laboral.

2. Examen ordinario y extraordinario

En fecha 18 dieciocho de enero de 2022 dos mil veintidós, se aplicó a través de la plataforma virtual, el examen ordinario a los participantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y que mediante resolución de fecha 12 doce de enero del año en curso, se determinó su admisión para participar en este concurso.

Por otra parte, quienes no acreditaron la evaluación que se precisa en el párrafo que antecede, el pasado 8 ocho de febrero del año en curso, acudieron a presentar el examen extraordinario al que se hace alusión en la base séptima, inciso b, de la convocatoria, publicándose los resultados correspondientes en fecha 16 dieciséis de febrero de la anualidad que transcurre.

Consecuentemente, ha llegado el momento de hacer constar, los nombres de las personas que resultaron vencedores, por haber aprobado las etapas del concurso, al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 94 y 97, fracción I, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, en relación con lo previsto en la Convocatoria para el Concurso de Oposición

ACTUACIONES

Documento firmado electrónicamente. Su validez está condicionada a que presente el código expedido por la autoridad certificadora.

Libre Común para las Categorías de Escribiente y Asistente Jurídico, en Materia Laboral, emitida en fecha 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, es la autoridad competente para determinar qué participantes resultaron vencedores conforme a la base novena de la convocatoria.

2. Declaración de vencedores

De conformidad con la base novena de la referida convocatoria, la declaratoria de vencedores solo dará derecho a que sean considerados aptos para ocupar indistintamente el cargo de escribiente y asistente jurídico, en materia laboral, durante el periodo que comprenderá desde la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura en la que se ordenó la presente publicación, hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2023 dos mil veintitrés.

En el entendido que la designación se realizará en el caso de que existan plazas vacantes en la categoría respectiva.

Por lo anterior, una vez analizados los expedientes de los finalistas, se advirtió lo siguiente:

2.1. Lista de vencedores

Con fundamento en la base novena, de la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre Común para las Categorías de Escribiente y Asistente Jurídico, en Materia Laboral, se hace constar que, acorde a la certificación realizada por la Coordinación de Servicios Escolares y Administrativos, los participantes que aprobaron las etapas previstas en la base séptima de la convocatoria, en materia laboral, son los que a continuación se describen, en orden alfabético por apellido:

Nombre:
Aguilar Sánchez, Adriana Patricia
Antonio Hernández, Luis Martín
Araiza Tapia, Juana Alicia
Ávila Hernández, Martha Esthela
Báez Rodríguez, Javier Arturo
Belmares Araujo, Enrique
Borja Mireles, Abraham Silvestre
Castro Rocha, Karen Marlen
Cavazos Ortiz, Carlos Alejandro
Chávez Treviño, Edwin
Clemente Pascacio, Zurisadai
Domínguez Tamez, Andrea Cristina
Duelos García, Eva Casandra
Esparza Casas, Belén Abisag
Espino Iracheta, Nora Hilda
Estrada Moreno, Seyma Cecilia
García Guerrero, Melannie
González Pérez, Ana Delia

Documento firmado electrónicamente. Su validez está condicionada a que presente el código expedido por la autoridad certificadora.

Nombre:
Guzmán Francisco, Luz Elena
Hernández Neri, María Evangelina
Hurtado Barbosa, Alexis
Ibarra Villarreal, Judith Guadalupe
Jacques Betancourt, Athziri Abigaíl
Jiménez Macías, Yarelli Mileiba
Leaños Virrueta, Ana Carmen
López Delgado, Naomi
Lozano Bruster, César Gilberto
Machuca Tijerina, Andrea Jesabeth
Martínez Mendoza, Hernán Marcelo
Martínez Rodríguez, Frida Elena
Mata Govea, Hilary Sofía
Mercado Rodríguez, Viridiana
Mireles Rangel, Karim Daniel
Morales Leos, Selina Lizeth
Noyola Vallejo, Rocío Anahí
Palacios Cázares, María del Rosario
Palomo Martínez, Juan Alfredo
Pérez Alvarado, Francisca Janeth
Pérez López, Eduardo Alonso
Rendón Ramírez, Rayssa Anahí
Reyes Rodríguez, Milena Elizabeth
Reyna Ávalos, Blanca Delia
Reyna Galván, María José
Reyna Puente, Ivvette Sarahi
Reyna Sánchez, Erika Yazmín
Rivera Rodríguez, Héctor Javier
Rivera Santillana, Jessica Jazmín
Robles Cantú, María Elizabeth
Rodarte Macías, Viviana Abigaíl
Rodríguez Carrillo, María Dalia
Rojas Luna, Adrián
Romo Rodríguez, Isaac Enrique
Salas Carrillo, María de la Cruz
Salazar Santibáñez, Pilar Aracely
Saucedo Ramos, Jennifer
Torres Favela, Elsi Nallely
Torres Juárez, Itzel Natieli
Valdez González, Marcela
Vallejo Zarazúa, Jorge Alan
Vázquez Martínez, Diana Maribel
Vázquez Rodríguez, Stephanie Alessandrina

ACTUACIONES

Documento firmado electrónicamente. Su validez está condicionada a que presente el código expedido por la autoridad certificadora.

Nombre:
Villalón Aboites, Ana Gabriel

III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en la base novena, de la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre Común para las Categorías de Escribiente y Asistente Jurídico, en Materia Laboral, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, resolvió:

Primero: Se declaran vencedores, a los interesados que aprobaron las etapas previstas en la base séptima de la convocatoria, cuyos nombres son los siguientes:

Nombre:
Aguilar Sánchez, Adriana Patricia
Antonio Hernández, Luis Martín
Araiza Tapia, Juana Alicia
Ávila Hernández, Martha Esthela
Báez Rodríguez, Javier Arturo
Belmares Araujo, Enrique
Borja Mireles, Abraham Silvestre
Castro Rocha, Karen Marlen
Cavazos Ortiz, Carlos Alejandro
Chávez Treviño, Edwin
Clemente Pascacio, Zurisadai
Domínguez Tamez, Andrea Cristina
Duelos García, Eva Casandra
Esparza Casas, Belén Abisag
Espino Iracheta, Nora Hilda
Estrada Moreno, Seyma Cecilia
García Guerrero, Melannie
González Pérez, Ana Delia
Guzmán Francisco, Luz Elena
Hernández Neri, María Evangelina
Hurtado Barbosa, Alexis
Ibarra Villarreal, Judith Guadalupe
Jacques Betancourt, Athziri Abigaíl
Jiménez Macías, Yarelli Mileiba
Leaños Virrueta, Ana Carmen
López Delgado, Naomi
Lozano Bruster, César Gilberto
Machuca Tijerina, Andrea Jesabeth
Martínez Mendoza, Hernán Marcelo
Martínez Rodríguez, Frida Elena
Mata Govea, Hilary Sofía
Mercado Rodríguez, Viridiana
Mireles Rangel, Karim Daniel

Documento firmado electrónicamente. Su validez está condicionada a que presente el código expedido por la autoridad certificadora.

Nombre:
Morales Leos, Selina Lizeth
Noyola Vallejo, Rocío Anahí
Palacios Cázares, María del Rosario
Palomo Martínez, Juan Alfredo
Pérez Alvarado, Francisca Janeth
Pérez López, Eduardo Alonso
Rendón Ramírez, Rayssa Anahí
Reyes Rodríguez, Milena Elizabeth
Reyna Ávalos, Blanca Delia
Reyna Galván, María José
Reyna Puente, Ivvette Sarahi
Reyna Sánchez, Erika Yazmín
Rivera Rodríguez, Héctor Javier
Rivera Santillana, Jessica Jazmín
Robles Cantú, María Elizabeth
Rodarte Macías, Viviana Abigaíl
Rodríguez Carrillo, María Dalia
Rojas Luna, Adrián
Romo Rodríguez, Isaac Enrique
Salas Carrillo, María de la Cruz
Salazar Santibáñez, Pilar Aracely
Saucedo Ramos, Jennifer
Torres Favela, Elsi Nallely
Torres Juárez, Itzel Natieli
Valdez González, Marcela
Vallejo Zarazúa, Jorge Alan
Vázquez Martínez, Diana Maribel
Vázquez Rodríguez, Stephanie Alessandrina
Villalón Aboites, Ana Gabriel

ACTUACIONES

En el entendido que la declaración de vencedores solo dará derecho a que sean considerados como aptos para ocupar indistintamente las categorías de escribiente y asistente jurídico, en materia laboral, durante el periodo que comprenderá desde la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura en la que se ordenó la presente publicación, hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2023 dos mil veintitrés. La designación se realizará en el caso de que existan plazas vacantes en la categoría respectiva.

Segundo: Para conocimiento de los participantes, publíquese, con efectos de notificación, en el *Boletín Judicial* y en el micrositio del Instituto de la Judicatura del Estado http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/. Lo anterior, en cumplimiento a la instrucción dada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en su sesión celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós.

Documento firmado electrónicamente. Su validez está condicionada a que presente el código expedido por la autoridad certificadora.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ESTA FECHA, 23 VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PROCEDÍ A REALIZAR LAS PUBLICACIONES ORDENADAS, REMITIENDO UNA COPIA DE ESTA AL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO Y OTRA A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA. CONSTE.-

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE LA JUDICATURA

JUEZ JESÚS DEMETRIO CADENA MONTOYA

Documento firmado electrónicamente. Su validez está condicionada a que presente el código expedido por la autoridad certificadora.

FIRMA ELECTRÓNICA PJENL id: abce0334-1c21-46bb-bb62-47d4a60338d8	
valida la firma en:https://www.pjenl.gob.mx/firma/validaFirma/valida/?id=abce0334-1c21-46bb-bb62-47d4a60338d8	

JESUS DEMETRIO CADENA MONTOYA

Digitally signed by JESUS DEMETRIO CADENA MONTOYA
Date: 2022.02.23 16:22:28 -06:00
Reason: AUTORIDAD CERTIFICADORA
Location: PJENL